

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 563

Señor.

ANONIMO

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado 20204601781372

Apreciado Quejoso.

La Administración Local ha recibido su queja interpuesta en cuanto a que: “en la calle 49 sur # 28-85 Barrio el Carmen fue abierto a mediados de agosto de la presente anualidad un establecimiento de comercio dedicado al lavado de carros, motos y cambio de aceite lo cual le está generando una problemática por el ruido de la motobomba el cual es bastante molesto, puesto que los vidrios se cimbrean y las paredes se pueden agrietar”

De lo anterior me permito informarle, que el área de gestión policiva y jurídica de esta Alcaldía Local llevará a cabo para el día 21 del mes de octubre del año en curso, acción de inspección y vigilancia en el lugar anteriormente señalado, con el fin de establecer el acatamiento correspondiente al artículo 87 de la ley 1801 de 2016 norma vigentes para la apertura de ACTIVIDADES ECONÓMICAS dando prontitud a la solicitud realizada por usted, de igual manera se le oficiara a la secretaria distrital de ambiente para que realice visita y determine los niveles de contaminación ambiental a fin de que nos alleguen respectivo informe

Ante usted, con el acostumbrado respeto.

Cordialmente.



DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE

Alcalde Local de Tunjuelito (c)

Proyectó: Sergio Enrique García Velasco Contratista CPS 091-2020

Revisó: Jorge Hernán Chaves Cruz / Profesional Universitario 219 – 18

Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo Profesional Especializado 222-24

Aprobó: Dean Chaparro Salgado Profesional Abogado Especializado, contratista I Despacho